



ANEXO 4.2. Condiciones Seguro de vida – Clientes

INFORMACIÓN BÁSICA	
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	Coltefinanciera
<b>NIT:</b>	890.927.034-9
<b>RAMO:</b>	Vida Grupo Deudores Asociados
<b>VIGENCIA:</b>	<b>Crédito Hipotecario:</b> De acuerdo a los pliegos
<b>PERIODO NEGOCIACION:</b>	2 Años contados a partir del inicio de vigencia
<b>ELEGIBILIDAD:</b>	<b>Crédito Hipotecario:</b> Clientes del tomador con préstamos con Coltefinanciera.
<b>POLÍTICA DEL BENEFICIO:</b>	Contributiva 100% a cargo del asegurado
<b>VALOR ASEGURADO:</b>	<b>Crédito Hipotecario:</b> Desde \$5.000.000 máximo \$2.500.000.000
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Mensual

**COBERTURAS BÁSICAS**

Fallecimiento por Cualquier Causa, incluido terrorismo, homicidio, Sida siempre y cuando no sea preexistente y Suicidio desde el primer día de vigencia de la póliza

Incapacidad total y permanente. Se entiende como incapacidad total y permanente se entiende por incapacidad total y permanente del asegurado de acuerdo a la edad máximo de ingreso establecida, la incapacidad estructurada durante la vigencia del presente seguro y calificada médicamente con un grado de invalidez igual o superior al cincuenta por ciento (50%) por la junta regional o nacional de calificación de invalidez o por las entidades competentes del sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP), con base en el manual de calificación de invalidez del sistema de seguridad social vigente al momento de la reclamación.

Para todos los miembros del grupo asegurado, son condiciones concurrentes e indispensables para que opere este amparo las siguientes:

A. que el porcentaje de pérdida de capacidad laboral sea calificado igual o superior al 50%.

B. que la fecha de estructuración de la invalidez contenida en el dictamen de pérdida de capacidad laboral, se encuentre dentro de la vigencia del seguro.

De conformidad con lo anterior, las personas que hacen parte de regímenes especiales del sistema de seguridad social integral, también deberán acreditar que su incapacidad cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

Para efectos de determinar la cobertura de incapacidad total y permanente se entenderá que la fecha de estructuración de la incapacidad total y permanente constituye la realización del riesgo, es decir la fecha del siniestro.

Se requiere de 120 días continuos de incapacidad para la reclamación del amparo.

Una vez pagada la indemnización por el amparo de incapacidad total y permanente termina la cobertura para el amparo de vida.

(Cubre intento de homicidio, terrorismo v suicidio desde inicio de la vigencia)

Fecha de siniestro por Incapacidad total y permanente igual a la fecha de estructuración de la incapacidad.

Gastos Funerarios como indemnización adicional

**CONDICIONES ESPECIALES**

Valores Asegurados:

Muerte: Desde \$5.000.000 máximo \$2.500.000.000

ITP: Desde \$5.000.000 máximo \$2.500.000.000

Gastos Funerarios: \$2.500.000

Una Persona que tiene un valor asegurado de \$2.983.207.831 como caso especial.

Grupo Asegurado: Clientes del tomador con prestamos mínimos de \$5.000.000 máximo \$2.500.000.000

Beneficiario: Coltefinanciera hasta el saldo insoluto de la deuda y el auxilio funerario se pagara al beneficiario designado o de ley.

Límite de Responsabilidad por Evento y/o Vigencia Anual:\$ 4.000.000.000

Cobertura Preexistencias:

Amparo de preexistencias para menores de 66 años hasta Suma Asegurada \$30.000.000 - Mayores 65 años hasta Suma Asegurada \$25.000.000

Edad fallecimiento por cualquier causa: Mínima Ingreso 18 años, Máxima de Ingreso 70 años de edad, Máxima de permanencia hasta finalizar la deuda

Edad Incapacidad total y permanente: Mínima Ingreso 18 años, Máxima de Ingreso 65 años de edad, Máxima de permanencia 70 años

Edad Gastos Funerarios: Mínima Ingreso 18 años, Máxima de Ingreso 70 años de edad, Máxima de permanencia hasta finalizar la deuda

Amparo Automático:

Máximo 45 Días - Hasta 66 Años de edad - Máximo valor asegurado \$400.000.000 sin exámenes médicos - Sin declaración de asegurabilidad hasta 65 años máximo valor asegurado \$25.000.000

Vigencia exámenes médicos 8 meses

Continuidad de cobertura

**CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

- Para asegurados los asegurados menores de 66 años y hasta \$500.000.000 de valor asegurado diligenciamiento de la solicitud - declaración de asegurabilidad.

-A partir de los \$25.000.000 de valor asegurado y hasta los \$350.000.000, los asegurados mayores de 65 años diligenciamientode la solicitud- declración de asegurabilidad.

-Para los asegurados menores de 66 años con valores asegurados superiores s \$500.000.000 diligenciamiento de la solicitud-declración de asegurabilidad, examen medico, pruebas de laboratorio y electrocardiograma.

-Para los asegurados mayores de 65 años con valores asegurados superiores a \$350.000.000 diligenciamiento de la solicitud - declaración de asegurabilidad, examen medico, pruebas de laboratorio y electrocardiograma.

-Diligenciamiento de la solicitud de seguros para clientes que cancelaron saldo con un termino no superior a 90 días y que ingresan nuevamente a la poliza.

-Diligenciamiento de la solicitud de seguro para clientes que cancelaron saldo con un termino no superior a 90 días y que ingresan nuevamente a la poliza.

-Vigencia de exámenes medicos 8 meses

Plazo para aviso de siniestros hasta 60 días siguientes al evento.

Plazo para pago de siniestros de 5 días Hábiles contados desde la fecha de formalización de la reclamación, siempre que la documentación este completa
Reporte de novedades mensual
Forma de pago mensual
Plazo para el pago de la prima de 30 días
Cálculo de la prima en caso de Revocación de la póliza por parte del tomador a prorrata.

#### CONDICIONES ECONÓMICAS

Comisión de intermediación: 20%

Con la firma del presente documento me comprometo a cumplir en forma integral, incondicional y sin salvedad alguna, la totalidad de las anteriores condiciones, en caso de ser la aseguradora adjudicataria desde el inicio y durante la vigencia de la ejecución del contrato en los términos de la licitación 005-2017.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:  
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:  
RAZÓN SOCIAL  
NIT